

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2077/20.-

Ramallo, 04 de julio de 2020

VISTO:

La necesidad que cuenta el vecino de Ramallo de realizar diferentes actividades recreativas y teniendo en cuenta que en la localidad no tenemos casos activos de Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas al aire libre se están autorizando en algunas ciudades de nuestro país;

Que hemos tenido flexibilizaciones en tareas comerciales, que si bien son de consumo esencial, en algunos casos son más riesgosas debido al contacto humano que una actividad recreativa;

Que las mismas podrían autorizarse por franja etaria y por actividades;

Que los días de la semana sean instrumentados para autorizar a niños menores de 16 años (acompañados por un mayor de edad menor a 60 años) 2 días a la semana y en horarios reducido y que los mayores de 60 años tengan posibilidades de realizar las actividades 2 días a la semana, que los menores no se encuentran en las calles en los mismos horarios;

Que los vecinos que realicen actividades físicas como correr, caminar y ciclismo puedan realizarla otros 2 días a la semana diferentes y no podrán desarrollar las mismas en grupo, sino de manera individual en circuitos autorizados especialmente;

Que el encierro realiza un efecto psicológico negativo en el individuo y la actividad física o recreativa ayudaría a revertir esa situación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de habilitar ----- las salidas recreativas para los vecinos de Ramallo que quieran realizarlas, autorizando las mismas por franjas etareas, horarios, días y diferentes actividades.-----

SEGUNDO) Las mismas serán autorizadas según un cronograma que estipulara el Departamento Ejecutivo Municipal donde se contemplara la franja etarea, días, horarios y actividades a desarrollar.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a las Secretarías de Educación, Secretaría de ----- porte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Seguridad y medios de comunicación ----- para ----- su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE